JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de julio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de fecha 10 de marzo de 2022 y el escrito remitido por el apoderado de la parte demandada (PDF007), el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: DESIGNAR como partidor al auxiliar de la justicia de una terna que deberá incorporarse por **la Secretaría inmediatamente**, advirtiendo que, el cargo será ejercido por el primero que remita al correo institucional del juzgado la aceptación del cargo, con el fin que presente el trabajo de partición, para lo cual se concede el término de ocho (8) días. COMUNÍQUESE por el medio más expedito el nombramiento y hágase las advertencias de ley.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 114 de 13/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

_____

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18263de1a0414ccfe3f06e53e2a7659713b4b439c96bfbf47e2141947b8b6db**
Documento generado en 12/07/2022 03:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica